

## **A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA**

Con fecha 23 de enero de 2019, la Junta de Gobierno de la Villa, acordó Autorizar el gasto máximo anual por importe de 150.000,- € para la concesión de las Ayudas Especiales Municipales, destinadas a aquellas personas del municipio de Bilbao cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social durante el ejercicio 2019.

Transcurrido el primer semestre del ejercicio, y dada la evolución de la demanda de estas ayudas y las concesiones realizadas durante ese periodo, se estima que el importe autorizado es insuficiente para dar cobertura a todas las posibles ayudas a conceder hasta fin de año.

La financiación de las citadas ayudas se realiza con cargo a la APG 2019/21000/23150/48099.

Por lo expuesto, la dirección del Área, estima conveniente incrementar en 100.000,-€ el gasto inicialmente autorizado

Por todo lo expuesto la suscrita eleva el siguiente,

### **PROYECTO DE ACUERDO**

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y al Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2014, por el que se aprueba el Procedimiento Municipal de Ayudas Económicas no periódicas del Área de Acción Social

#### **DISPONE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el incremento del gasto máximo anual (aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de enero de 2018) en 100.000,-€ a fin de dar cobertura suficiente a la concesión de las Ayudas Especiales Municipales, destinadas a aquellas personas del municipio de Bilbao cuyos recursos resulten insuficientes para

hacer frente a gastos específicos, de carácter extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social, en lo que resta del ejercicio 2019.

La financiación se realizará con cargo a la APG 2019/21000/23150/48099

Bilbao, a 4 de julio de 2019.

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-  
ECONÓMICA DEL ÁREA DE  
ACCIÓN SOCIAL  
Nerea Aurrekoetxea Gómez

Conforme,  
EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Iñigo Santiago Zubizarreta Aguirrezabal

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ACCIÓN SOCIAL  
Juan Ibarretxe Karetxe